



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

062 -

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 30 OCT 2014

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 31 de octubre del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 1170/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso de luces adicionales en los vehículos particulares afectados a servicios de emergencia, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente y su reglamentación.
- asunto 1069/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo normado en el Artículo VIII.I.1.1. Referencias para espacios de carga y descarga, del Código de Planeamiento Urbano, al local comercial ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 09, Macizo 29, Sección B, de la ciudad.
- asunto 1045/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar el cumplimiento de los retiros establecidos en el Artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en el predio identificada según catastro como Parcela 08, Macizo 019, Sección L, del ejido urbano de la ciudad.
- asunto 920/2014 Proyecto de Ordenanza referente a Incorporar el Artículo IV.6. Tolerancias, al Código de Planeamiento Urbano.
- asunto 829/2014 Proyecto de Ordenanza referente a asignar con los nombres Pasaje Peatonal Goya y Pasaje Peatonal Joan Miro a los pasajes peatonales linderos al macizo 5C, de la sección Q.
- asunto 147/2014 Proyecto de Ordenanza a autorizar para la obra ubicada el predio identificado según catastro como Parcela 1g del Macizo 35 de la Sección A del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Leonardo Buatti, el indicador urbanístico F.O.S. 1 para el nivel de edificación -2,90 m.
- asunto 624/2014 Proyecto de Ordenanza referente a designar con el nombre "Dr. Arnoldo Canclini" al espacio verde ubicado entre las calles Hipólito Yrigoyen y Marcos

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

062 -



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Zar sur, a la altura del 700, en su intersección con la calle Teniente Juan Domingo Perón Sur hasta Pasaje Petrel.

- asunto 1619/2013 Proyecto de Ordenanza referente a asignar con el nombre "Comunidad Donante Espacio CUCAI TDF" al espacio verde ubicado sobre la Avenida Alem, en su intersección con la calle Buenos Aires, identificado según catastro como Sección L, macizo 60.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 31 de octubre del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 1170/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso de luces adicionales en los vehículos particulares afectados a servicios de emergencia, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente y su reglamentación.
- asunto 1069/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo normado en el Artículo VIII.I.1.1. Referencias para espacios de carga y descarga, del Código de Planeamiento Urbano, al local comercial ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 09, Macizo 29, Sección B, de la ciudad.
- asunto 1045/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar el cumplimiento de los retiros establecidos en el Artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en el predio identificada según catastro como Parcela 08, Macizo 019, Sección L, del ejido urbano de la ciudad.
- asunto 920/2014 Proyecto de Ordenanza referente a Incorporar el Artículo IV.6. Tolerancias, al Código de Planeamiento Urbano.
- asunto 829/2014 Proyecto de Ordenanza referente a asignar con los nombres Pasaje Peatonal Goya y Pasaje Peatonal Joan Miro a los pasajes peatonales linderos al macizo 5C, de la sección Q.
- asunto 147/2014 Proyecto de Ordenanza a autorizar para la obra ubicada el predio identificado según catastro como Parcela 1g del Macizo 35 de la Sección A del ejido



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Leonardo Buatti, el indicador urbanístico F.O.S. 1 para el nivel de edificación -2,90 m.

- asunto 624/2014 Proyecto de Ordenanza referente a designar con el nombre "Dr. Arnoldo Canclini" al espacio verde ubicado entre las calles Hipólito Yrigoyen y Marcos Zar sur, a la altura del 700, en su intersección con la calle Teniente Juan Domingo Perón Sur hasta Pasaje Petrel.
- asunto 1619/2013 Proyecto de Ordenanza referente a asignar con el nombre "Comunidad Donante Espacio CUCAI TDF" al espacio verde ubicado sobre la Avenida Alem, en su intersección con la calle Buenos Aires, identificado según catastro como Sección L, macizo 60.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Mario Llanes y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los predictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 062 - 2014.-

ALBERTO ABEL ANZOR
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICIA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 24 días del mes de octubre de 2014, siendo la hora 13:00 en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, se reúnen los concejales integrantes de la comisión de Policía Municipal: Walter Vuoto (FPV), Luis Cardenas (PAR), Walter Gambadoro (UCR) y Viviana Guglielmi (UCR) con la secretaría de la agente Viviana Doolan; también se encuentran presentes funcionarios de la Dirección Nacional del Registro de Empresas y Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia (RENCAP), Director Marco Cacerez y el Asesor Ernesto Quintar.

Siendo la hora 13:25 se incorpora el concejal Mario Llanes.

Siendo la hora 14:00 se incorpora el concejal Silvio Bocchicchio.

Se dispone dar tratamiento a los siguientes asuntos:

189/2012	Proyecto de Ordenanza r/ Establecer y determinar las obligaciones y funciones de las personas que realizan tareas de control de admisión y permanencia de público en general de eventos.	Se resuelve Mantener en comisión.
1170/2014	Proyecto de Ordenanza r/ autorizase el uso de luces adicionales en los vehículos particulares afectados a servicios de emergencia, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente y su reglamentación.	Se resuelve realizar Predictámen/Debate Ciudadano.

Siendo la hora 14:15 se da por finalizada la presente reunión. Firmando los presentes al pie.-----

[Handwritten signature]
Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
VIVIANA DOOLAN
A/C SECRETARIA
COMISION POLICIA
MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Silvio Bocchicchio



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**PREDICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE DE
POLICIA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Walter VUOTO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 24 de octubre de 2014.-

ASUNTO N°: 1170/2014.-

EXPEDIENTE N°: 190/2000.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a autorizase el uso de luces adicionales en los vehículos particulares afectados a servicios de emergencia, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente y su reglamentación.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Walter VUOTO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-1914: 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º - AUTORÍZASE el uso de luces adicionales en los vehículos particulares afectados a servicios de emergencia, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º - FACÚLTASE a la Autoridad de Aplicación a suscribir convenios con instituciones u organismos que prestan servicios de emergencia, a los fines de autorizar la instalación y uso de un máximo de tres (3) artefactos con las características previstas en el artículo 3º, en los vehículos particulares de personas pertenecientes a las instituciones mencionadas, que cubren servicios de emergencia.

ARTÍCULO 3º - Las luces adicionales previstas en el artículo 1º deben encuadrarse en los incisos e) f) y g) del artículo 32 de la Ley nacional 24.449 de Tránsito y en la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 4º - Los interesados en solicitar autorización para la instalación y uso de luces adicionales deben presentar ante la Autoridad de Aplicación un certificado de la institución para la que presta servicio de emergencia, acreditando la afectación del solicitante al servicio, y copia de la siguiente documentación:

- a. DNI de quien solicita la autorización de uso;
- b. licencia de conducir;
- c. título automotor del vehículo afectado;
- d. cédula azul, en caso de no ser propietario;
- e. RTO vigente;
- f. Seguro del vehículo
- g. Certificado de situación fiscal regular emitido por la Dirección General de Rentas Municipal;
- h. libre deuda del Juzgado Municipal de Faltas;

ARTÍCULO 5º - Los solicitantes deben presentarse ante la Autoridad de Aplicación para informarse acerca de las características de los dispositivos lumínicos autorizados, a fin de constatar que se encuentren encuadrados en el artículo 2º de la presente y su reglamentación.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-1914: 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ARTÍCULO 6º - La autoridad de aplicación entregará al solicitante que ha cumplido con lo previsto en el artículo 4º, un certificado que acredite la autorización de uso, previa verificación de las luces instaladas. La autorización tiene una validez de un (1) año, y podrá ser renovada de acuerdo con lo previsto en la reglamentación.

El certificado que acredita la autorización de uso es personal e intransferible y podrá ser requerido al autorizado por la autoridad de aplicación, o por personal que realiza controles de tránsito.

ARTÍCULO 7º - Los vehículos autorizados al uso de luces adicionales deben contar con dos (2) obleas identificatorias, una en el parabrisas y otra en la luneta, de acuerdo con las características previstas en la reglamentación. Las obleas serán entregadas exclusivamente por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8º - Las personas que tengan vigente la autorización de uso prevista en el artículo 6º, deben comunicar a la Autoridad de Aplicación cualquier cambio en la documentación presentada dentro de los quince (15) días de producida. El incumplimiento de esta obligación será sancionado con multa de 50 UFA.

ARTÍCULO 9º - Las instituciones que hayan emitido los certificados mencionados en el artículo 4º, deben informar a la Autoridad de Aplicación cualquier novedad en lo institucional o personal, respecto del vehículo o su titular.

ARTÍCULO 10º -El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar una campaña de difusión para que la comunidad conozca los alcances de la presente.

ARTÍCULO 11º -El uso de luces adicionales sin contar con la autorización de uso emitida por la Autoridad de Aplicación y las obleas correspondientes será sancionado con multa de 200 UFA.

ARTÍCULO 12º -El uso de luces adicionales en un vehículo autorizado por cualquier persona que no cuente con autorización de uso, será sancionado con multa de 200 UFA.

ARTÍCULO 13º - El uso indebido de las luces adicionales será sancionado con multa de 300 UFA y suspensión de la autorización de uso prevista en el artículo 6º.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-1914: 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ARTÍCULO 14º -El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá la Autoridad de Aplicación de la presente.

ARTÍCULO 15º -De forma.

Walter Marcelo GAMBADORO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ES COPIA DEL ORIGINAL

062 -

ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 28 días del mes de octubre del año 2014, siendo la hora 12:40, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Viviana GUGLIELMI, Walter GAMBADORO por la UCR, Mario LLANES, por el PJ, Silvio BOCCHICCHIO, por el PSP.-----
Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo prevista para el día de la fecha.-----

1173/14	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza Licencia de Taxi N° 271	Se aconseja remitir el asunto a la COM4
1069/14	Señor Intendente Municipal	Solicitar Excepción al CPU VIII.1.1.1 S/área de carga y descarga. B-29-09 - PERRONE.-	Predictamen: Se aconseja remitir el Proyecto de Ordenanza a Comisión de Debate Ciudadano.- Convalidan Los presentes.-
1045/14	Señor Intendente Municipal	Solicitud de excepción al CPU VII.1.2.1.2 Sobre retiro frontal. L-19-8. RIOS.-	Predictamen: Se aconseja remitir el Proyecto de Ordenanza a Comisión de Debate Ciudadano.- Convalidan Los presentes.-
920/14	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza referido a incorporación de artículos. Tolerancia.	Predictamen: Se aconseja remitir el Proyecto de Ordenanza a Comisión de Debate Ciudadano.- Convalidan Los presentes.-
919/14		Excepción a CPU Art. VIII.1.1.2 Sobre estacionamiento carga y descarga en K-5D-24. Andres AGUIRRE.-	Dictamen Final: Minutac de Comunicación al interesado informando que debe realizar tramite de solicitud de estacionamiento entre discos Convalidan Los presentes.-
829/14	Sr. Héctor BONHEVI	Solicitud de designación nombre de pasajes linderos a macizo Q-5C	Predictamen: Se aconseja remitir el Proyecto de Ordenanza a Comisión de Debate Ciudadano.- Convalidan Los presentes.-
501/14	Señor Intendente Municipal	Excepción al CPU sobre estacionamiento Carga y Descarga. D-71.12. Gustavo SILVA	Dictamen Final: Minutac de Comunicación al interesado informando que debe realizar tramite de solicitud de estacionamiento entre discos Convalidan Los presentes.-
147/14	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autoriza indicador FOS 1 al predio sito en A-35-1G. Sr. BUIATTI	Predictamen: Se aconseja remitir el Proyecto de Ordenanza a Comisión de Debate Ciudadano.- Convalidan Los presentes.-
769/14	Sr. Eugenio CASTRO	Solicitud de desafectacion de espacio público. 3-205A-REM	Se aconseja mantener en comisión para mayor estudio.-
624/14	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se designa con el nombre "Dr. ARNOLDO CANCLINI" al espacio verde ubicado entre las calles Hipólito Yrigoyen y Marcos Zar sur.-	Predictamen: Se aconseja remitir el Proyecto de Ordenanza a Comisión de Debate Ciudadano.- Convalidan Los presentes.-
1619/13	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se designa con el nombre "COMUNIDAD DONANTE. ESPACIO CUCAI TDF" a la Plaza ubicada en la intersección de las calles Buenos Aires y Av. Alem (Sección L, Macizo 60).-	Predictamen: Se aconseja remitir el Proyecto de Ordenanza a Comisión de Debate Ciudadano.- Convalidan Los presentes.-
662/14	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se denomina Circuito Jornadas Paz y Dignidad al espacio Ceremonial ubicada en el Paseo de las Rosas de nuestra ciudad.-	Se aconseja mantener en comisión para mayor estudio.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

062 -

Se acuerda sacar del temario de comisión los asuntos 363/14; 270/14; 1/14 debido a que ya tuvieron tratamiento.-----

Siendo la hora 13:20 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia

Federico Schreiner
Secretario de Comisión



062-

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana Guglielmi
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CÁRDENAS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2014

ASUNTO N°: 1069/14.-

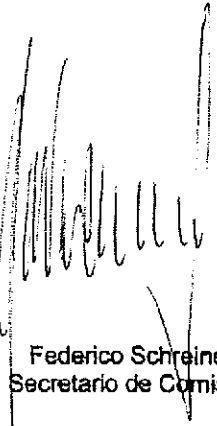
EXPEDIENTE N°: 202/12.-

REFERENTE: El Señor Intendente Municipal remite actuaciones referidas a solicitud de Excepción al CPU VIII.I.1.1 S/área de carga y descarga. B-29-09 – PERRONE.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto aconseja remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano el Pre Dictamen que se adjunta.-

fs


Federico Schreiner
Secretario de Comisión

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR de cumplir con lo normado en el Artículo VIII.I.1.1. Referencias para espacios de carga y descarga, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al local comercial ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 09, Macizo 29, Sección B, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- La excepción enunciada en el Artículo 1° tendrá vigencia mientras se mantenga el uso "Venta de muebles y artículos del bazar".

ARTICULO 3°.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana Guglielmi
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CÁRDENAS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2014

ASUNTO N°: 1045/14.-

EXPEDIENTE N°: 132/14.-

REFERENTE: El Señor intendente Municipal remite actuaciones referidas a solicitud de excepción al CPU VII.1.2.1.2 Sobre retiro frontal. L-19-8. RIOS.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto aconseja remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano el Pre Dictamen que se adjunta.-

fs


Federico Schreiner
Secretario de Comisión

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR el cumplimiento de los retiros establecidos en el Artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificada según catastro como Parcela 08, Macizo 19, Sección L del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°: Lo establecido en el Artículo 1° quedará sujeto a que se mantenga el estado de obra actual y a que se garantice el paso peatonal de 1.5 de ancho a nivel del cordón en la vereda ubicada al frente de la propiedad.

ARTICULO 3°: Registrar, pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana Guglielmi
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CÁRDENAS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2014

ASUNTO N°: 920/14.-

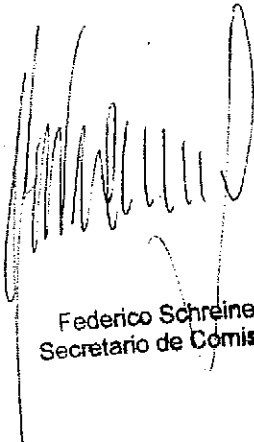
EXPEDIENTE N°: .-

REFERENTE: El Señor intendente Municipal remite actuaciones referidas a la incorporación de artículos al CPU s/Tolerancia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto aconseja remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano el Pre Dictamen que se adjunta.-

fs


Federico Schreiner
Secretario de Comisión

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: INCORPORAR el Artículo IV.6. Tolerancias, al Código de Planeamiento Urbano, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"La Autoridad de Aplicación podrá, en casos particulares y/o debidamente justificados autorizar tolerancias de hasta el 5% cuando se trate de parcelas edificadas y un 2% para parcelas no edificadas, por sobre los valores numéricos determinados en el presente capítulo, no siendo de aplicación para las cesiones de superficies de Espacios Verdes y Reservas".

ARTICULO 2°: INCORPORAR el Artículo V.5. Tolerancias, al Código de Planeamiento Urbano, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"La Autoridad de Aplicación en casos debidamente fundados en razones de mejor habitabilidad, ordenamiento del espacio interior, dificultades estructurales y/o constructivas, podrá autorizar las siguientes tolerancias en referencia a lo normado en este capítulo, previo informe técnico que lo avale o justifique.

a)- Tolerancia máxima de hasta el cinco por ciento (5%) en obras que cuenten con una superficie cubierta máxima de trescientos (300) metros cuadrados.

b)- Tolerancia máxima de hasta el dos por ciento (2%) en obras que cuenten con una superficie cubierta mayor de trescientos (300) metros cuadrados.

ARTICULO 3°: INCORPORAR el Artículo VI.9. Tolerancias, al Código de Planeamiento Urbano, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"La Autoridad de Aplicación en casos debidamente fundados en razones de mejor habitabilidad, ordenamiento del espacio interior, dificultades estructurales y/o constructivas, previo informe técnico que lo avale o justifique, podrá autorizar una tolerancia máxima en referencia a los valores numéricos determinados en el presente capítulo, del cinco por ciento (5%).

ARTICULO 4°: Registrar, pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana Guglielmi
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CÁRDENAS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2014

ASUNTO N°: 829/14.-

EXPEDIENTE N°: .-

REFERENTE: Solicitud de designación nombre de pasajes linderos a macizo Q-5C

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto aconseja remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano el Pre Dictamen que se adjunta.-

fs



Federico Schreiner
Secretario de Comisión

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-1914: 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Asunto 829/14

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º - INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N°1494:

"Artículo 515.- Denomínase Pasaje Peatonal Goya al Pasaje Peatonal delimitado al norte por la calle Carlos Fuentealba, al sur por la calle Roberto Fontanarrosa, al este por el macizo Q-5C, y al oeste por el macizo Q-5D"

ARTÍCULO 2º - INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N°1494:

"Artículo 516.- Denomínase Pasaje Peatonal Joan Miró al Pasaje Peatonal delimitado al norte por la calle Carlos Fuentealba, al sur por la calle Tucumán, al este por el macizo Q-5B, y al oeste por el macizo Q-5C"

ARTÍCULO 3º - De forma.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana Guglielmi
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CÁRDENAS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2014

ASUNTO N°: 147/14.-

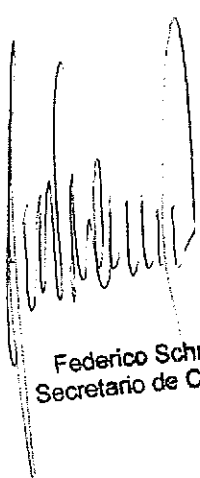
EXPEDIENTE N°: .-

REFERENTE: El Señor intendente Municipal remite actuaciones referidas a autorización de indicador FOS 1 al predio sito en A-35-1G. Sr. BUIATTI.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto aconseja remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano el Pre Dictamen que se adjunta.-

fs


Federico Schreiner
Secretario de Comisión

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



062-

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

AREA DE DEBATE

Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR para la obra ubicada el predio identificado según catastro como Parcela 1g del Macizo 35 de la Sección A del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Leonardo Pedro BUIATTI, el indicador urbanístico F.O.S. 1 para el nivel de edificación - 2,90 m., conforme al proyecto tramitado mediante Expediente de Obra N° 594/2007 del registro municipal, sin perjuicio de disponer que todo local ubicado en el mencionado nivel de edificación, cuyo uso sea distinto al de guarda vehicular, deberá cumplir con las correspondientes condiciones de habitabilidad establecidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



062-

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana Guglielmi
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CÁRDENAS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2014

ASUNTO Nº: 624/14.-

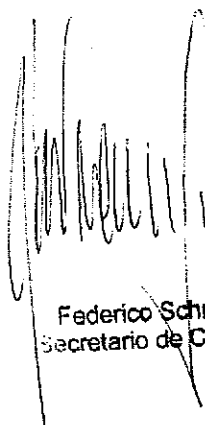
EXPEDIENTE Nº: .-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza mediante el cual se designa con el nombre "Dr. ARNOLDO CANCLINI" al espacio verde ubicado entre las calles Hipólito Yrigoyen y Marcos Zar sur.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto aconseja remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano el Pre Dictamen que se adjunta.-

fs


Federico Schreiner
Secretario de Comisión

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR con el nombre "Dr. ARNOLDO CANCLINI" al espacio verde ubicado entre las calles Hipólito Yrigoyen y Marcos Zar sur, a la altura del 700, en su intersección con la calle Teniente Juan Domingo Perón Sur hasta Pasaje Petrel, frente a la sede de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, según croquis que como Anexo I corre anexado a la presente

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana Guglielmi
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CÁRDENAS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2014

ASUNTO N°: 1619/13.-

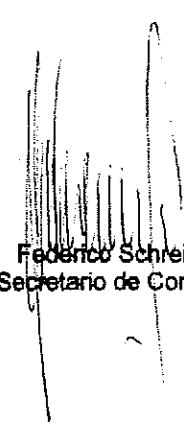
EXPEDIENTE N°: .-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza mediante el cual se designa con el nombre "COMUNIDAD DONANTE. ESPACIO CUCAI TDF" a la Plaza ubicada en la intersección de las calles Buenos Aires y Av. Alem (Sección L, Macizo 60).-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto aconseja remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano el Pre Dictamen que se adjunta.-

fs


Federico Schreiner
Secretario de Comisión

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

062-1

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR el nombre "COMUNIDAD DONANTE. ESPACIO CUCAI TDF" al espacio verde ubicado sobre la Avenida Alem, en su intersección con la calle Buenos Aires, identificado según catastro como Sección L, macizo 60.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, coloque la señalización correspondiente con el nombre del espacio designado en el artículo precedente. Asimismo debe prever la colocación de cartelería adicional que contenga la leyenda identificadora de la campaña que el INCUCAI defina a nivel nacional. El Municipio debe renovar esta cartelería adicional toda vez que el INCUCAI presente una nueva campaña, con su respectivo mensaje.

ARTÍCULO 3°.- El DEM, a través del área competente, en conjunto con los referentes del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) de Tierra del Fuego en la Ciudad de Ushuaia, debe realizar un proyecto de refuncionalización de dicho espacio, que prevea la ornamentación y/o la creación de senderos interpretativos con mensajes alusivos a la importancia de la prevención para la salud y la donación de órganos y tejidos.

ARTÍCULO 4° .- REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y, cumplido, archívese.